



Tribunal Calificador Único
Tramitación Procesal y Adm. tiva.
-Sistema de acceso Libre-
Orden JUS/2684/2015
BOE del 15 de diciembre.

Anexo II

BAREMO DE CORRECCIÓN DEL SEGUNDO EJERCICIO

De conformidad con lo establecido en el punto 1.2 del Anexo I.A.1 de la Orden de Convocatoria, este Tribunal acuerda establecer el siguiente baremo de corrección del Ejercicio de Word que tendrá lugar el próximo día 17 de septiembre de 2016:

Primero: Soporte Informático

En base al principio de igualdad, los aspirantes no podrán acudir con ningún tipo de soporte (teclados, atriles, etc) salvo adaptaciones específicas de medios autorizadas por el tribunal. La Administración proporcionará el debido equipamiento informático y, en su caso, solventará en el mismo momento de realización del ejercicio las incidencias que pudieran producirse.

Segundo: Aspectos a valorar

Se valorará la velocidad y el formato así como la ausencia de errores u omisión de texto.

El contenido del examen consistirá en reproducir literalmente en ordenador durante 15 minutos un texto en Microsoft Word versión 2010, con los elementos de formato que decida el Tribunal de entre los que se especifican en el apartado correspondiente del presente baremo. La configuración del documento se hará dentro de los 15 minutos que dura el ejercicio.

La puntuación máxima del ejercicio será de 60 puntos: 40 puntos máximo por velocidad y 20 puntos máximo en formato.

La puntuación mínima de aprobado será de 30 puntos: 20 puntos mínimo por velocidad y 10 puntos mínimo en formato.

Todos aquellos aspirantes que alcancen estas puntuaciones mínimas se considerarán aptos del segundo ejercicio, quedando condicionada la superación del proceso selectivo a la obtención de plaza según el orden de puntuación una vez sumadas las calificaciones de los dos ejercicios de la oposición.

Tercero: Velocidad

Se asignará 20 puntos a aquel ejercicio que alcance 180 pulsaciones netas por minuto. A continuación se asignará la puntuación correspondiente proporcionalmente



Tribunal Calificador Único
Tramitación Procesal y Adm.iva.
-Sistema de acceso Libre-
Orden JUS/2684/2015
BOE del 15 de diciembre.

con aquel ejercicio que alcance el mayor número de pulsaciones al que se le adjudicará 40 puntos.

Las pulsaciones netas serán el resultado de restar al número de pulsaciones realizadas las penalizaciones por errores.

El número de pulsaciones realizadas se corresponde con el número de caracteres tecleados: letras, números, otros caracteres y espacios en blanco. Los espacios en blanco consecutivos se contarán como un único carácter. Las mayúsculas, el punto y coma, dos puntos o letras con tilde se considerarán como dos caracteres.

Se considerará error cualquier omisión, inclusión, repetición o sustitución de una letra, espacio en blanco, signo de puntuación o palabra. La penalización por error será la siguiente:

- Si se trata de caracteres aislados (espacio, signo de puntuación...) o de un único carácter de una palabra, la penalización será de 1 pulsación.
- Si se trata de varios caracteres omitidos, incluidos o repetidos dentro de una palabra, la penalización será de tantas pulsaciones como número de caracteres afectados en esa palabra. La inversión de dos caracteres dentro de una misma palabra se penaliza con 1 sola pulsación.
- Si se trata de palabras completas omitidas o incluidas, se tendrá en cuenta el número de caracteres de esa palabra para determinar la penalización, del siguiente modo:
 - o De 2 a 4 caracteres: 2 pulsaciones de penalización
 - o De 5 a 8 caracteres: 3 pulsaciones de penalización
 - o Más de 8 caracteres: 4 pulsaciones de penalización

En cuanto a las omisiones superiores a una palabra, la penalización será la siguiente:

- o Dos o más palabras consecutivas: 10 pulsaciones
- o Un párrafo completo: 20 pulsaciones.

Cuarto: Formato

Se podrá obtener un máximo de 20 puntos por formato, repartidos entre los elementos a continuación listados, elegidos por el TCU, que se encuentren en el texto de examen:

Formato de documento

- Márgenes (superior, inferior, derecho e izquierdo): 2 puntos.
- Tipo de fuente y tamaño: 2 puntos.
- Negrita: hasta 4 puntos.



Tribunal Calificador Único
Tramitación Procesal y Admtiva.
-Sistema de acceso Libre-
Orden JUS/2684/2015
BOE del 15 de diciembre.

- Subrayado: hasta 4 puntos.
- Cursiva: hasta 4 puntos.
- Alineación centrada: hasta 4 puntos.
- Alineación justificada del texto: 1 punto.
- Paginación del documento: hasta 2 puntos.
- Sangría: 1 punto.
- Carácter especial: hasta 2 puntos.
- Nota a pie de página: 3 puntos.
- Espaciado, Interlineado sencillo: 1 punto.
- Espaciado, posterior 10: 1 punto.

EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL